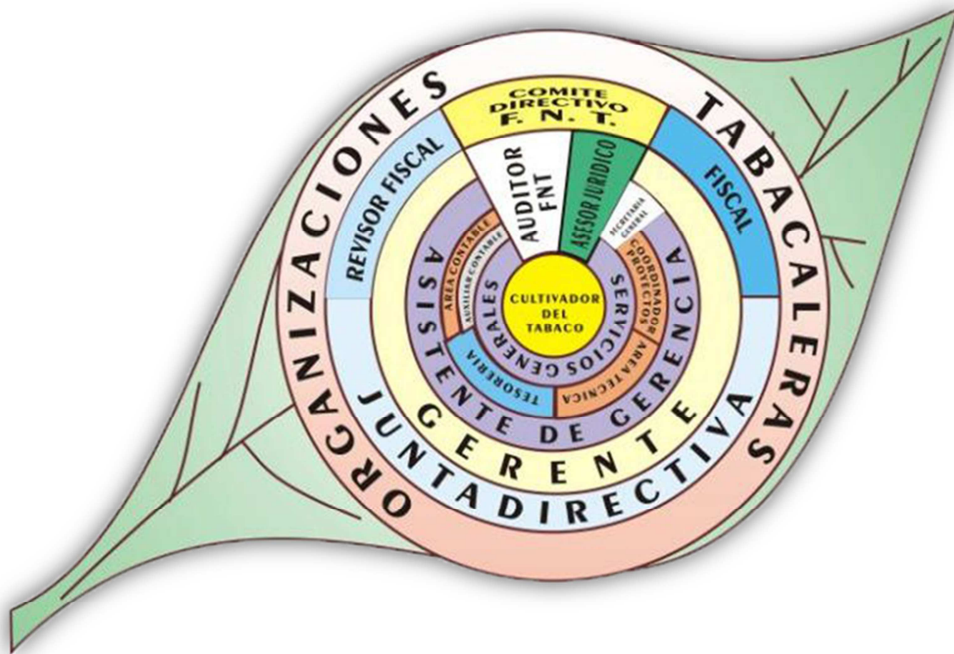


ORGANIGRAMA



Generar en el Subsector tabacalero procesos de desarrollo sostenible, mediante la concertación, cofinanciación y la realización de Alianzas Estratégicas, con entidades públicas y privadas del orden local, regional, nacional e internacional.



Haber logrado la reivindicación económica, social y cultural de las comunidades tabacaleras, dentro de un contexto local, nacional e internacional, soportado en la Planificación y Planeación a corto, mediano y largo plazo de todas las inversiones.

OBJETIVOS

La Ley 534 que creó el Fondo en su Artículo 7 establece los fines de la cuota.

- ✓ Inversión en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras, como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua, electrificación rural, mejoramiento de vivienda rural y acueductos rurales.
- ✓ Promoción de cooperativas de doble vía, centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores de tabaco.
- ✓ Investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco para la Modernización y Diversificación del cultivo.
- ✓ Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas.
- ✓ Programas de modernización y diversificación del cultivo del tabaco.
- ✓ Apoyo a la comercialización de tabaco y otros productos economía campesina.
- ✓ Los demás que por sugerencia y conveniencia, los productores de tabaco a través de las organizaciones de tabacaleros crean necesarios para mejorar el nivel de vida.

FINES DE LA CUOTA DE FOMENTO

Aplicar los Principios y Valores antes mencionados, mediante la inversión de los recursos del Fondo Nacional del Tabaco, que establece la Ley 534 del 11 de noviembre de 1.999, según el Art 7. FINES DE LA CUOTA: Los ingresos de la Cuota de Fomento para la Modernización y Diversificación del Subsector Tabacalero se aplicaran en la obtención de los siguientes fines:

- ✓ Inversión en infraestructura física y social complementaria en las zonas tabacaleras, como sistemas de pequeña irrigación, reservorios de agua, electrificación rural, mejoramiento de vivienda rural, acueductos rurales.
- ✓ Promoción de Cooperativas de doble vía, centros de acopio cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros.

- ✓ Investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación de los productores de tabaco, para la modernización y diversificación del cultivo.
- ✓ Programas de modernización y diversificación de la producción en zona tabacalera
- ✓ Promoción de cooperativas de doble vía, centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar a los productores y organizaciones de productores tabacaleros
- ✓ Apoyo a la comercialización de tabaco y de otros productos de economía campesina, en las zonas tabacaleras, y
- ✓ Apoyo a programas de reforestación y protección de microcuencas en las zonas tabacaleras.
- ✓ Los demás proyectos que por sugerencia y conveniencia, los productores tabacaleros a través de sus organizaciones crean necesarios para el mejoramiento del nivel de vida de los cultivadores de tabaco, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MAPA DE COLOMBIA

DEPERTEMENTOS TABACALEROS

